

RESOLUCIÓN Nº 255/2023, de 10 de febrero, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de las obras de construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra (O-ABR0007/2022).

Autorizada la contratación de las obras de construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 1637/2022, de 29 de agosto.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

Valoración criterios cualitativos:

	ACCIONA	CONSCYTEC	UTE DRAGADOS ACR	UTE FCC AMENABAR	UTE FERROVIAL OBENASA	UTE OSES MARIEZCURRENA	UTE SOBRINO OHLA
a. Estudio del proyecto y planificación de la obra: 17 puntos	8,50	11	15,50	8	11,50	13	5
<i>a.1. Análisis y conocimiento del proyecto: 10 puntos</i>	5	6	9	5	7	8	4
<i>a.2. Estudio puntos críticos y propuestas de mejora: 7 puntos</i>	3,50	5	6,50	3	4,50	5	1
b. Análisis de la implantación de la obras e interferencias de actuaciones en edificio existente: 8 punto	2,5	4	6	2	2	6,50	3
<i>b.1. Implantación de la obra: 4 puntos</i>	1,5	1,5	3,5	1	1	3,50	1
<i>b.2. Interferencias de actuaciones en edificios existentes: 4 puntos</i>	1	2,5	2,5	1	1	3	2
c. Análisis y propuesta de ejecución para la estructura de madera: 10 puntos	6,50	8	9	6	7,50	9	5
<i>c.1. Estudio de la estructura y de su proceso de fabricación y constructivo: 7 puntos</i>	3,5	5	6	3	4,50	6	2
<i>c.2. Procedencia sostenible de la madera: 3 puntos</i>	3	3	3	3	3	3	3
d. Análisis y propuesta de ejecución para las instalaciones: 10 puntos.	4	3	5	8	8	8	3
e. Planning de obra y cronograma detallado: 5 puntos	1	1	4	1	3,50	1,50	1,50
TOTAL	22,50	27	39,50	25	32,50	38	17,50

A la vista de lo anterior, y visto lo dispuesto en el punto 8.1 del pliego regulador que dispone “*Tan solo se procederá a la apertura del sobre C “Oferta con criterios cuantificables por fórmula”, y a la posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido en el Sobre B “Oferta cualitativa” una puntuación igual o superior a 25 puntos de los 50 disponibles*”, no se procede a la apertura del sobre C de las empresas Acciona Construcción, S.A y UTE Sobrino-OHLA FCCSS por no haber alcanzado el mínimo de 25 puntos señalado en la citada cláusula.

Valoración criterios cuantitativos:

	CONSCYTEC	UTE DRAGADOS ACR	UTE FCC AMENABAR	UTE FERROVIAL OBENASA	UTE OSES MARIEZCURRENA
Precio	0,18	16,50	2,31	22,00	18,04
Garantías complementarias (años adicionales)	10	10	10	10	10
- Defectos estructurales	2	2	2	2	2
- Impermeabilización	2	2	2	2	2
- Constructivos	2	2	2	2	2
- De instalaciones	2	2	2	2	2
- Por defectos de acabado	2	2	2	2	2
Criterios sociales	10	10	10	10	10
- Subcontratar con un Centro Especial de Empleo o una Empresa de Inserción la limpieza diaria y limpieza final del interior de la obra	5	5	5	5	5
- Subcontratar con un Centro Especial de Empleo o una Empresa de Inserción los trabajos de jardinería de la obra	5	5	5	5	5
Compromiso de la empresa adjudicataria de redacción y ejecución del Plan de aprovisionamiento responsable y análisis del ciclo de vida	3	3	3	3	3
Servicio post-construcción	2	2	2	2	2
Reportaje visual del desarrollo de la obra	3	3	3	3	3
- Compromiso de instalación de los equipos y recursos necesarios para la grabación en vídeo timelapse en obra de todo el proceso constructivo del edificio	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
- Realizar de un reportaje visual de la obra	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
TOTAL	28,18	44,50	30,31	50,00	46,04

Valoración total:

	CONSCYTEC	UTE DRAGADOS ACR	UTE FCC AMENABAR	UTE FERROVIAL OBENASA	UTE OSES MARIEZCURRENA
Criterios cualitativos	27,00	39,50	25,00	32,50	38,00
Criterios cuantitativos	28,18	44,50	30,31	50,00	46,04
TOTAL	55,18	84,00	55,31	82,50	84,04

La oferta de la UTE formada por Construcciones Mariezcurrena y Excavaciones Fermín Osés ha obtenido la mayor puntuación en el concurso para la contratación de las obras de construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud; por haber alcanzado una de las mejores valoraciones en los aspectos cualitativos de su oferta, en los que destacaba un profundo conocimiento del proyecto y un trabajado estudio de este, valorando el nivel de detalle de la implantación, la calidad del estudio de esta y la minimización de afecciones a usuarios del edificio existente, junto con el estudio de la estructura de madera, de su proceso de fabricación y constructivo, así como el nivel de detalle del análisis de las instalaciones.

Lo anterior unido a la valoración obtenida en la propuesta cuantitativa, hicieron de la propuesta presentada por la UTE la mejor valorada.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de las obras de construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a Construcciones Mariezcurrena (NIF: B31083199) y Excavaciones Fermín Osés, S.L (NIF: B31231319) en Unión Temporal de Empresas, por un importe de 25.036.363,64 euros, IVA excluido, y los siguientes periodos de garantía: 12 años para defectos estructurales y de impermeabilización, 5 años para defectos de los elementos constructivos o de instalaciones que afecten a la habitabilidad del edificio y 3 años para defectos de acabados.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán:

- 9.757.250,57 euros con cargo a la partida 740/3011118887/622.00 “Edificios y otras construcciones” del Presupuesto de Gastos de 2023, correspondiendo a IVA deducible 270.945,14 euros
- 14.612.257,73 euros (IVA incluido) con cargo a la partida 740/3011118887/622.00 “Edificios y otras construcciones” o equivalente que a tal fin se habilite en el Presupuesto de Gastos de 2024.
- 5.924.491,70 euros (IVA incluido) con cargo a la partida 740/3011118887/622.00 “Edificios y otras construcciones” o equivalente que a tal fin se habilite en el Presupuesto de Gastos de 2025.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

Cuarto. Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación, al Consejo Social y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la página web de la Universidad Pública de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 10 de febrero de 2023

Ramón Gonzalo García
Rector